

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0036-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000254-2020-UNHEVAL-UGT, del 30.NOV.2020, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que, según el reporte del registro de inscripción en la SUNEDU, el Grado Académico de Bachiller (pre requisito) de la Sra. Nelly Chavez Peña, fue emitido por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y registrado en la SUNEDU, con el estado civil de soltera, y según su DNI presentado en su expediente figura como casada; en ese sentido se procedió a emitir el diploma del Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Educación Inicial con el apellido de casada. Por lo manifestado, solicita la autorización para realizar una anotación en la parte posterior del Diploma del Título de Segunda Especialidad Profesional con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de inscripción en la SUNEDU, en el Título de Segunda Especialidad, como se tuvo en casos anteriores; para ello anexa el reporte de inscripción SUNEDU, Copia de DNI, Diploma en archivo PDF;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del 21.DIC.2020, ante lo informado, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023006447, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Educación Inicial, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Educación Inicial, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0039-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023006447, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Educación Inicial, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación con mención en Educación Inicial, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. BEYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Registrado VR Acar
VR Inv OCI OAL
U Transparencia
DIGA UGT Archivo